



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Septiembre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 34779-2023, que contiene el Oficio Nº 170-2023-DGO-HNDM, de fecha 14 de setiembre de 2023 y Nota Informativa Nº 294-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetrices, del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 248-2023/OP/HNDM, de fecha 29 de abril de 2023, se asignó a partir de la fecha de la presente resolución, a la Licenciada **Gregoria Victoria FLORES MARTÍNEZ**, Obstetra I, Nivel OBS-II, con registro COP Nº 006800, la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio de Obstetrices, del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Oficio Nº 170-2023-DGO-HNDM, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada **Zoila Rosa MORENO GARRIDO**, Obstetritz II, Nivel OBS-V, con registro COP Nº 003272, la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetrices, del Departamento de de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 294-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Licenciada **Zoila Rosa MORENO GARRIDO**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Gineco-Obstetricia;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional; considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 248-2023/OP/HNDM, de fecha 29 de abril de 2023, a la Licenciada **Gregoria Victoria FLORES MARTÍNEZ**, Obstetra I, Nivel OBS-II, con registro COP N° 006800, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a la Licenciada **Zoila Rosa MORENO GARRIDO**, Obstetrix I, Nivel OBS-V, con registro COP N° 003272, la responsabilidad funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Obstetrixes, del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. SANTOS CABALLERO ZAVO
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 465



SECRETARÍA
C.C.
Dpto. Gineco-Obstetricia
ECA, ERYP, ESCyR, Oficina Personal
INFORMIUS
Interesadas
Legajo
Archivo